

Guayaquil, 22 Abril de 1.999

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
CRISCASA S.A.

Ciudad.-

La suscrita Srta. Laura Vásquez Coronel principal de CRISCASA S.A. en cumplimiento con la resolución N.- 90-1-5-3-001 expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 1.998.

- La administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de accionistas.
- La correspondencia, libros y actas de Junta General de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y libros contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías vigente.
- Los procedimientos de control interno establecido por la administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- Las cifras presentadas en los Estados financieros guardan concordancia con las registradas en los libros contables.
- Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- Los Status Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los administradores.
- La compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22 del Decreto N.-56 de la Ley de Régimen Tributario Interno en lo concerniente al sistema de Corrección Monetaria Integrar, considerando también la resolución N.- 92-1-5-2-001 emitida por la Superintendencia de Compañías en Febrero 18 de 1.992.
- Dejo constancia de la elaboración y cooperación brindada por los ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones como comisario.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,

COMISARIA



17 1 NOV. 1999